



★ ★ ★ ★ ★
BANADESA



AJUR-M-357-2022

PARA: LIC. CARMEN URBINA
Oficial de Recursos Humanos / Transparencia.

DE: ABG. ODIR FERNÁNDEZ
Asesor de Presidencia.



ASUNTO SE ENVÍA INFORME PARA SER SUBIDO AL PORTAL DE
TRANSPARENCIA.

FECHA: 01 JUNIO, 2022

El pasado 11 de mayo del año 2022 se instaló la Junta Directiva de BANADESA, bajo la celebración de la Sesión Ordinaria Numero JDO-00/2022, siendo los miembros y sus cargos de la Junta Directiva los siguientes:

- Ingeniero Erlyn Menjivar en representación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- Doctora Laura Suazo en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), fungiendo como presidenta de la Junta Directiva de BANADESA.
- Licenciado Francisco Fúnez en representación del Instituto Nacional Agrario (INA)
- Licenciado Cesar Antonio Díaz en representación del Ministro de la Secretaría de Desarrollo Económico Licenciado Pedro Barquero.
- Licenciada Elizabeth Rivera en representación de la Ministra de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) Abogada Rixi Moncada.

Siendo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria No.JDO-01-2022 celebrada por la Junta Directiva de BANADESA:

➤ **GERENCIA DE CRÉDITOS**

- Aprobación del Reglamento de Créditos.
- Aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de Créditos.
- Establecimiento de la tasa de interés según montos a otorgar para granos básicos, ganadería, café, cacao y otros cultivos.

➤ **GERENCIA DE FINANZAS**

- Autorización préstamo puente para utilizar fondos propios de BANADESA y una vez que se reciban los recursos de la ampliación presupuestaria, se proceda a cambiar el concepto del origen de los fondos.
- Aprobación de la distribución de la ampliación presupuestaria.

➤ **GERENCIA ADMINISTRATIVA Y GERENCIA DE TECNOLOGÍA**

- Aprobación para la contratación de personal temporal (oficiales y analistas de créditos); adquisición de software, hardware y asistencia tecnológica; arrendamiento de vehículos; reparación de vehículos y acondicionamiento de las agencias.



➤ **GERENCIA DE RIESGOS**

- Modificación de Tarifario de Comisiones y Cargos por Servicios, conforme a la Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Atentamente.

C.c: Archivo

M.M.O.